



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0180/2025 II D.P.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a los 67 municipios de Chihuahua con el objeto de intensificar las campañas de prevención de las rickettsiosis**, lo anterior al tenor de la presente:

**Exposición de motivos**

Toda inversión en salud pública es fundamental para que exista bienestar en nuestras comunidades, principalmente para cuidarnos de factores externos que pueden afectar la salud y la integridad de las personas, incluso poner en peligro la vida. Este llamado toma vital importancia particularmente cuando contamos con herramientas o acciones que pueden ayudar a disminuir las amenazas que existen.



Este es el caso de las enfermedades infecciosas que se transmiten a través de picadura de parásitos, como son las rickettsiosis, las 3 de mayor importancia son el tifus murino transmitido por pulga, la tipo exantemático por piojo y la fiebre manchada de las montañas rocosas (FMMR) por garrapatas. De acuerdo con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, la enfermedad transmitida por la garrapata es la de mayor interés por la cantidad de complicaciones que presenta en su evolución clínica, llegando a ser mortal.

La FMMR tiene como vector a la garrapata café y ésta tiene como principal reservorio a los perros. El período de incubación de la enfermedad puede variar de 2 a 14 días y por su presentación clínica inicial se puede dar un diagnóstico ambiguo, los principales síntomas son fiebre, dolor de cabeza y muscular, náusea, irritación de garganta, vómito, dolor abdominal, diarrea y, en casos avanzados, manchas rojas o púrpuras en piel.

Por ello es importante realizar una campaña extensiva de información a la comunidad, ya que los síntomas pueden llegar a mimetizarse con otras enfermedades. Además, es importante identificar si la persona tuvo contacto con los parásitos transmisores, buscar atención médica inmediata e informar de esta situación al personal de salud para poder realizar los exámenes adecuados e iniciar el tratamiento lo antes posible con el fin de evitar cuadros clínicos graves.

De la Semana 23 2025, es decir del 1 al 7 de junio, del Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema Único de Información, se desprende que 109 personas han contraído fiebre manchada durante el período reportado, para el mismo período de 2024 el



conteo era de 87. Los 3 Estados con mayores personas con este padecimiento son Baja California (28), Chihuahua (26) y Sonora (23).

El director de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Estado, informó a medios de comunicación que, con corte del 16 de junio, en Chihuahua se confirmaron 28 casos de rickettsiosis<sup>1</sup>. De estos casos, 13 se localizan en Ciudad Juárez, 11 en Chihuahua y 4 en Meoqui. Los más afectados son los niños y niñas entre 5 y 14 años de edad, con 14 casos.

Hasta la fecha informada, se registraron 11 defunciones, 5 entre infantes de las edades reseñadas, 3 de 25 a 44 años, 2 de 15 a 24 años y 1 caso de 45 a 64 años. Dentro de la misma información se reporta una disminución del 20% en los casos, estos corresponden a otras formas de rickettsiosis<sup>2</sup> y no de fiebre manchada, por lo que los esfuerzos deben intensificarse en los casos de la garrapata café y la prevención de ésta enfermedad mortal.

El CENAPRECE, durante la Jornada Nacional de Concientización sobre la Prevención de Rickettsiosis 2025, señaló que los principales sitios donde se pueden encontrar las garrapatas transmisoras son en las paredes y pisos con grietas, detrás de cuadros, repisas y adornos, en la tierra, maleza o hierba crecida, en los escombros o muebles arrumbados. En las personas se pueden encontrar principalmente en las ingles, axilas, cuello, detrás de las orejas y entre el cabello, así como en animales de compañía, principalmente en perros, en las orejas, vientre, axilas, ingles y entre los dedos de las patas.

---

<sup>1</sup> Se asume que son los 26 de Fiebre Manchada y 1 de otras rickettsiosis reportados en el boletín de la semana 23 más un nuevo caso

<sup>2</sup> De fiebre manchada fue un acumulado de 23 casos en 2024 y 26 en 2025, por lo que se considera que la disminución mayor se encontró en otras rickettsiosis.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1002362/sem23.pdf>



Esta dependencia recomienda como principales medidas de prevención el mantener la limpieza de casas y patios, cortar la maleza o hierba crecida; evitar acumular escombros, ropa o muebles sin uso; y bañar, revisar y ecto desparasitar a perros contra las garrapatas y pulgas.

Al respecto, la Ley Estatal de Salud establece que las autoridades sanitarias estatales podrán coordinarse con las federales para realizar campañas tendientes a prevenir, controlar y erradicar las enfermedades transmisibles que constituyan o puedan constituir un riesgo para la salubridad pública, incluyendo la rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis, así como fiebre recurrente transmitida por piojo y otras rickettsiosis.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece la competencia del gobierno municipal en relación a la materia de salubridad, salud y asistencia social, la prestación de servicios relacionados con limpia y transporte de basuras.

Es por ello que observando las competencias de los tres órdenes de gobierno y la importancia en la prevención y atención de la proliferación de las garrapatas, piojos y pulgas como vectores de transmisión de rickettsiosis, entre ellas la enfermedad de la fiebre de montaña, que se deben intensificar las campañas y acciones como:

- Difusión sostenida en medios comunitarios, de comunicación y digitales sobre los síntomas de la enfermedad, el riesgo que representa la mordedura de garrapatas y las medidas de higiene en el hogar y con mascotas. Reafirmando la importancia de comunicar a



las y los profesionales de la salud la presencia de garrapatas, piojos y pulgas como un elemento de diagnóstico oportuno.

- Coordinación interinstitucional (salud, educación, servicios públicos y medio ambiente) para realizar campañas regulares de promoción de salud, destilichaderos y fumigación, sobre todo en temporadas críticas.
- Formación continua del personal médico en centros de salud comunitarios para el reconocimiento inmediato de síntomas.
- Protocolos de atención rápida para suministrar doxiciclina en las primeras 48 horas (clave para reducir mortalidad).
- Programas de adquisición y distribución eficaz de doxiciclina en clínicas rurales y urbanas, sin necesidad de recetas complicadas ante sospecha clínica.
- Esterilización gratuita y campañas permanentes de desparasitación para animales de compañía.
- Campañas para promover la tenencia responsable de mascotas.
- Recursos específicos etiquetados en presupuestos estatales y municipales para control de parásitos que transmiten las rickettsias, vigilancia epidemiológica y atención médica oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

### **ACUERDO**



**ÚNICO.** - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado para que, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y los 67 Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, intensifiquen las acciones para la prevención de las rickettsiosis y las recomendaciones para la atención de enfermedades como la fiebre manchada de las montañas, incluyendo campañas de información respecto a la mordedura de garrapata y los síntomas de la FMMR, fumigaciones en las principales zonas de riesgo, destilichaderos, desparasitación de animales de compañía para evitar la proliferación de garrapatas, piojos y pulgas, entre otras medidas que se consideren pertinentes. Se insta a las dependencias a generar también información en formato accesible para niñas, niños y jóvenes de 5 a 14 años, al ser el rango de edad con mayores casos reportados.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

  
**Jael Argüelles Díaz**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

---



**Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**

**Magdalena Rentería Pérez**

**Brenda Francisca Ríos Prieto**



**Elizabeth Guzmán Argueta**

**Edith Palma Ontiveros**



**Herminia Gómez Carrasco**

**Leticia Ortega Máynez**

**María Antonieta Pérez Reyes**

**Óscar Daniel Avitia Arellanes**

**Pedro Torres Estrada**



**Rosana Díaz Reyes**

Hoja de firmas correspondiente a proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a los 67 municipios de Chihuahua con el objeto de intensificar las campañas de prevención de las rickettsiosis.